

RESOLUCION N° Nº 1676 /2014

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO  
QUE INDICA.

RECOLETA,

10 JUN. 2014

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 17147 de fecha 8 de Mayo 2014
2. Informe Inspectivo de fecha 13 de Mayo 2014,
3. Resolución Sanitaria N° 18979 de fecha 3 de Abril 2014, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-740674, a nombre de **VERGARA MAÑAN BRUSILA EUGENIA**, Rut. 4.805.017-4, con domicilio comercial en **AV. VALDIVIESO 0725**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **CARNICERIA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/OBC/MRA/jgc  
05/06/2014